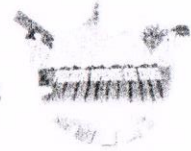




RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL



N° 089 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 21 FEB. 2019

VISTO: El Oficio N° 025-2019-GOREMAD/DIRESAMDD/DG/OP-CS y Oficio N° 290-2019-GOREMAD/DIRESA-MDD-OP, suscrito por el Jefe de la Oficina de Personal quien solicita la autorización para la conformación del Comité de Convocatoria a Concurso para contratar Profesionales de la Salud en Plazas remuneradas con Presupuesto Nacional y Regional, SERUMS. 2018-I y 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, de acuerdo al documento de visto y el Memorando N° 174-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, la Dirección General autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de **Conformación del Comité para Convocatoria de Concurso**, para Contratar Profesionales de la Salud en Plazas remuneradas con Presupuesto Nacional y Regional, del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), del Sorteo 2018 - I y 2018 - II, que no fueran cubiertas en los procesos para la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y que se encuentra inmerso dentro de los alcances de los Decretos Legislativos N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, aprobado mediante Ley N° 308979, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFORMAR, el **Comité para Convocatoria del Proceso de Selección para Contratación de Profesionales de la Salud**, en Plazas remuneradas con Presupuesto Nacional y Regional, del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), del Sorteo 2018 - I y 2018 - II, inmerso dentro los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIONES
Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA	Jefe de la Oficina de Personal	Presidente
Téc.Adm. Grimanesa TABOADA DE ANICAMA	Jefe del Área Selec. Reg. y Administración de Legajos	Secretaria
Abog. Eryln Joel VEGA MALAGA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

ARTÍCULO 2° NOTIFICAR, a los mencionados directivos y servidora para que asuman sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente e incluir en el Legajo Personal de cada uno de ellos.

Regístrese y comuníquese,

Gobierno Regional de Madre de Dios
Dirección Regional de Salud

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa/OP (03)
Interesados/Leg. (06)
OCI/CC (02)
RRTA/...
CEVR/EJVM/gta